



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: COMISIÓN EVALUADORA DICTAMEN N° 07/2021 - Expediente UNDEF N° 54/2021

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 07/2021

Expediente UNDEF N° 54/2021

Procedimiento: Contratación Directa N° 05/2021

COMPR.AR N° 498-0005-CDI21

1)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y su Reglamentación Decreto N° 1.030/2016 y Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) N° 62/2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución (R) N° 17/2021 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Severo, Josefina, Directora General de Administración subrogante.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

2)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Facultad del Ejército siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento de enfermería”**.

3)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y

normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

4)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura los siguientes oferentes:

1. Syncrotech S.R.L. (CUIT N° 30694617782).....\$642.083,52.-

(el importe total informado es teniendo en cuenta la oferta base del renglón N° 1)

1. Tecnología Educativa S.A. (CUIT N° 33688995529).....\$470.930.-

5)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. y Tecnología Educativa S.A. encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP).

6)- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. y Tecnología Educativa S.A. no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

7)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. y Tecnología Educativa S.A. no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

8)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. y Tecnología Educativa S.A. no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 1.030/16.

9)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. y Tecnología Educativa S.A. han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares al momento de la apertura de las ofertas.

10)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes Syncrotech S.R.L. para los renglones N° 1 (oferta base y ofertas alternativas N° 1 y 2), 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; y Tecnología Educativa S.A. para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10 han acreditado los antecedentes legales, administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Asimismo, se tiene presente el informe técnico brindado por el Decano de la Facultad del Ejército en respuesta a la vista otorgada por esta Comisión bajo número GDE NO-2021-45596689-APN-CMN#EA de fecha 21 de mayo

de 2021 donde se aconseja la aprobación de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que, si bien las ofertas de las firmas superan ampliamente el costo estimado en algunos renglones, los bienes ofertados son acordes a la realidad de mercado vigente para dichos insumos.

Ahonda el citado informe mencionando que esto responde a que la estimación inicial fue realizada durante el año 2019, cuando el programa fue inicialmente estimado y posteriormente presentado ante el Ministerio de Educación a través de los formularios correspondientes que estiman a tal efecto.

Como es de público conocimiento, el aumento inflacionario en el periodo comprendido entre el 2019 y el 2021, año en el cual se abren las ofertas, genera una incidencia directa con los precios ofertados para los bienes, objeto de la presente, teniendo en cuenta a su vez en consideración que muchos de los productos ofertados son importados y no fabricados a nivel nacional y/o tienen componentes de gran incidencia que hacen al fin del bien.

Finaliza el informe aclarando que la dilación de tiempo se debió a los tiempos correspondientes en los plazos administrativos correspondientes que requieren la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de presentación (2019), la efectiva transferencia de los fondos en el año 2020 a través de la RESOL-2020-112-APN-SECPU#ME, y la posterior apertura del Expediente en los registros de la Universidad (2021), cuando se elevó en fecha de marzo del año en curso la correspondiente solicitud de compra.

11) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

Reglón	Syncrotech S.R.L. (CUIT N° 30694617782)	Tecnología Educativa S.A. (CUIT N° 33688995529)
1°	Oferta base: 4° Oferta alternativa N° 1: 3° Oferta alternativa N° 2: 2°	1°
2°	2°	1°
3°	2°	1°
4°	No cotiza	No cotiza
5°	2°	1°

6°	2°	1°
7°	1°	2°
8°	1°	No cotiza
9°	1°	2°
10°	1°	2°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **ADJUDICAR:** Los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a las firmas:

Syncrotech S.R.L. (CUIT N° 30694617782)

Renglón N° 7..... \$18.453.-
Renglón N° 8.....\$93.925.-
Renglón N° 9.....\$28.998.-
Renglón N° 10.....\$192.270.-
Subtotal.....\$333.646.-

Tecnología Educativa S.A. (CUIT N° 33688995529)

Renglón N° 1..... \$91.487.-
Renglón N° 2.....\$31.904.-
Renglón N° 3.....\$29.858.-
Renglón N° 5.....\$ 34.276.-
Renglón N° 6.....\$24.195.-
Subtotal.....\$211.720.-
Importe total preadjudicado.....\$545.366.-

**SON PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
SEIS**

COMISIÓN EVALUADORA